

Ciudad de Guatemala, julio 19 de 1994

Doctor
JORGE IVAN GONZALEZ BORRERO
Decano Facultad de Ciencias Económicas
Universidad Nacional de Colombia
Santafé de Bogotá

Apreciado señor decano:

He recibido su nota del 30 de junio comunicándome la posición de la Facultad frente a las licencias y comisiones no remuneradas, advirtiéndome también, -al igual que lo hiciera el director del Departamento de Teoría y Política Económica, profesor Manuel Muñoz, en nota fechada el 2 de mayo del presente año- que conforme a la política del Consejo Directivo sobre licencias y comisiones, no se me concederán nuevas prórrogas a la comisión ad-Honorem que vence el próximo 31 de julio.

Como es sabido, los embajadores debemos presentar renuncia de nuestros cargos antes del próximo siete de agosto -lo que procederé a hacer la próxima semana enviando a ud una copia- y es atribución del nuevo gobierno confirmarnos o no en el cargo, por lo que no puedo tener una definición sobre mi reintegro a la Universidad para la fecha del 31 de julio, como la quisiera el señor Decano y los miembros del Consejo Directivo.

Me advierte también ud. en su nota que "hemos considerado que no obstante la importancia de los cargos oficiales que usted ha ocupado, su comisión no será renovada", al parecer en razón del propósito de descongelar la planta mediante el procedimiento de desvincular de manera definitiva a aquellos profesores que por una u otra razón no pueden reintegrarse en la fecha y términos que quisiera el Consejo Directivo.

Ante tan perentoria advertencia suya de desvincularme del cuerpo docente de la Universidad, lo que por otra parte hace inútil reiterar a ud. la solicitud de prórroga de la comisión y al mismo tiempo me exime de la enojosa consideración sobre el hecho de presentar renuncia de mi cargo como profesor, solo me queda, al parecer, reservarme la prerrogativa de reclamar, si lo considerase necesario, por derechos académicos y docentes que creo tener después de veintitrés años de vinculación a la Universidad, de una permanente dedicación a las labores investigativas que me han merecido, por cierto, algún reconocimiento de la comunidad académica colombiana y de prestar durante varios años servicios al país en tareas no siempre gratas pero que no podía eludir, y que por lo demás justifican la figura de la comisión ad Honorem que generosamente me ha concedido hasta ahora el Consejo Directivo.

Del igual modo, frente a las razones de índole administrativa que parecieran motivar la decisión del Consejo Directivo, y que ud. tiene a bien comunicarme, solo acierto a decir que si he dedicado mi vida a la Universidad y al quehacer académico es porque creí que en ello había más que un empleo y como dicen ahora, más que una estrategia de supervivencia. Ignoro si soy yo el equivocado al asumir que una experiencia como la mía -en la academia y en actividades de evidente utilidad para el país- debiera conllevar méritos suficientes para preservar no el derecho administrativo de pertenecer a la nómina, sino el derecho intelectual de pertenecer al cuerpo docente de la Universidad Nacional, o si es la Universidad la que se equivoca al prescindir, por razones de "descongelamiento de la nómina", de la posibilidad de contar, en el futuro con un profesor de mi experiencia, como si los profesores fueran factores perfectamente sustitutos en su actitud frente al conocimiento, que es de lo que se trata cuando se valoran las condiciones de pertenencia a la comunidad académica.

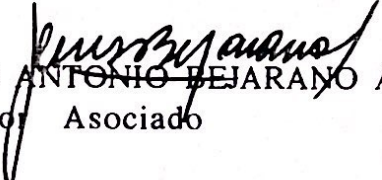
Hubo un tiempo, Señor Decano, en el que quienes contribuimos a erigir lo que es hoy la Facultad de Economía de la Universidad Nacional, creíamos construir también nuestra propia casa -no otra cosa significa la expresión "casa de estudios"- a la que podíamos regresar esperando la misma alegre bienvenida con que se recibe todavía en muchas universidades a quienes no son un sustituible renglón en la nómina, sino habitantes permanentes de una condición

espiritual que no se abandona, aún si de manera transitoria deben poner a prueba su capacidad en campos distintos a los de la docencia y la investigación. Prefiero creer que las circunstancias no han cambiado tanto como para que ahora se imponga el criterio de que la pertenencia a la academia no es una disposición de la mente y del espíritu sino una condición laboral que puede sustituirse o a la que puede renunciarse invocando razones de índole administrativa, las que en cualquier caso se han resuelto en el pasado sin sacrificar profesores de una cierta experiencia.

Finalmente, apreciado Señor Decano, quisiera por su conducto someter al Consejo Directivo la consideración de que la naturaleza de la decisión que ud me anuncia ameritaría una reflexión sobre la diferencia que hay entre ser profesor y ser empleado, en calidad de docente, de la Universidad Nacional. Lo primero es un derecho intelectual que algunos de los afectados por esa decisión seguramente creemos habernos ganado y que es atribución del Consejo Directivo reconocer, lo segundo, una condición laboral por supuesto respetable, pero que en mi caso no me parece decoroso reclamar.

Espero que estas consideraciones, surgidas como debe ser, de criterios propios de un académico, contribuyan a las decisiones que el Consejo Directivo habrá de tomar no solo respecto a mi caso personal sino al de otros colegas en similar situación.

Con sentimientos de consideración y aprecio


JESUS ANTONIO BEJARANO AVILA
Profesor Asociado

C.C. Rectoría
Consejo Superior de la Universidad